

San Miguel de Tucumán, 09 de Septiembre de 2022

Sres. Proveedores
Presentes

Ref.: Licitación Privada N° 04/2022
s/ OBRA BASICO SANITARIO 1ER
PISO Y DESAGUE PLUVIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarlos a participar de la Licitación Privada citada en la referencia.

Por tal motivo adjunto a la presente, la documentación referente de la misma, donde destaco de manera especial los siguientes datos:

Fecha de apertura de propuestas: **16/09/2022 a hs. 10:00.-**

Presentar sobres con propuestas en: Oficina de Compras -6° Piso C-

Lugar de Apertura: Oficina de Compras -6° Piso C-.

Presupuesto Oficial: \$6.808.629,32 (Pesos Seis Millones Ochocientos Ocho Mil Seiscientos Veintinueve con 32/100).-

Sin otro particular, les saludo con respeto.




CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

Instituto de Previsión y Seguridad Social
Oficina de Compras
Las Piedras 530 6°Piso C
Teléfono: (0381) 4507831 /833 /861 - 4507800 int 244
e-mail: compras1@ipsst.gov.ar

***Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán***

OFICINA DE COMPRAS

Las Piedras N° 530 – S.M. de Tucumán
Tel/Fax: (0381) 4507831 - 4507800 int. 244
compras1@ipsst.gov.ar

**LICITACIÓN PRIVADA
N°04/2022**

AUTORIZADA POR RESOLUCION N°7140/2022

***“s/OBRA BASICO SANITARIO 1ER
PISO Y DESAGUE PLUVIAL”***




CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.

EXPEDIENTE 4301-35881-2022-D
INICIADO POR: DPTO. TECNICO DE INFRAESTRUCTURA

Instituto de Previsión y Seguridad
Social de Tucumán

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES – AMBITO DE APLICACIÓN

Art. 1º: Las normas contenidas en el presente articulado constituye el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio del Estado Provincial, aplicable a contratos de compraventa, suministros, servicios, locaciones, alquileres con opción a compra y permutas que celebren las reparticiones y organismos de la Administración Pública Provincial.

Las Licitaciones públicas y privadas se regirán por las disposiciones de la Ley de Administración Financiera N°6970, del Reglamento para compras y contrataciones del Estado Provincial vigente, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que incluirá las especificaciones técnicas que correspondan, y cualquier otra norma sobre esta materia o disposición que se dicte en cada caso particular, con posteridad y que estuviera vigente a la fecha de apertura de la licitación

COMPUTOS DE LOS PLAZOS

Art. 2º: Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y demás normas generales o complementarias se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.-

CONSULTAS

Art. 3º: En caso que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no contenga previsiones y/o instrucciones respecto a las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen formular, éstas podrán efectuarse ante el organismo que gestiona la contratación, por escrito, hasta 72 hs. antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas. Las respuestas serán notificadas, junto con las consultas, a todas las personas físicas y/o jurídicas que hayan retirado los pliegos, hasta el día anterior al de apertura, y pasarán a formar parte de dichos pliegos.-

EXIGENCIAS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

Art. 4º: Podrán ser oferentes todas las Personas Físicas o Jurídicas con capacidad legal para obligarse, que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial, que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán, que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS, FORMALIDADES Y REQUISITOS

Art. 5º: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado, con o sin identificación del proponente, indistintamente, hasta la hora fijada para la realización del Acto de Apertura. Cuando la documentación que integre la propuesta sea voluminosa, podrá sustituirse el sobre por caja o paquete debidamente cerrado. En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta deberá indicarse el número de la Licitación y el nombre de la repartición licitante.-

Art. 6º: Las propuestas se integrarán con:

1. La oferta económica.
2. Los instrumentos de garantía respectivos.
3. La descripción o catálogo, si resultare pertinente.
4. El sellado de actuación que correspondiere, según la Ley Impositiva vigente.
5. El recibo de la muestra, cuando la presentación de la misma hubiera sido exigida.



CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEC. SOC. de TUC.

6. Tratándose de artefactos, maquinarias y demás bienes que, de acuerdo a las normas comerciales tengan servicios y garantías postventas, deberá indicarse las características y plazos de duración de los mismos, así como identificar al prestador del servicio cuando se tratare de una persona física o jurídica distinta del oferente.
7. El certificado de libre deuda de impuestos provinciales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán.
8. Demás documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 7º: Las ofertas deberán estar escritas en forma clara y legible, sin raspaduras, interlíneas, testaciones ni enmiendas, las que, de existir, deberán estar debidamente salvadas. Los proponentes o sus representantes legales rubricarán cada una de las hojas que compongan la oferta económica. Cuando se actúe en representación de una persona física o jurídica, deberá acompañarse el instrumento que lo acredite.-

Art. 8º: Si el Pliego de Bases y Condiciones Particulares no indica la forma en que se formulará la oferta, el proponente podrá hacerlo por renglón, y aún por parte de cada renglón. Asimismo podrá realizar otra oferta por todo lo licitado sobre la base de su adjudicación íntegra.

Además de la oferta básica u obligatoria, ajustada a los pliegos de bases y condiciones particulares, el oferente podrá presentar ofertas alternativas, en cuyo caso deberá agregar su propio proyecto, condiciones y documentación técnica pertinente, únicamente cuando tal posibilidad esté expresamente prevista en dichos pliegos de bases y condiciones. -

GARANTIAS

Art. 9º:

a) Garantía de mantenimiento de la oferta: Será del 4 % sobre el valor total de la oferta, calculado sobre el importe resultante de considerar el mayor valor cotizado por el proponente. Deberá acompañarse con la propuesta.

b) Garantía de ejecución del contrato: Será equivalente al 10 % del valor total adjudicado y deberá ser entregada a la repartición licitante, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Esta garantía se integra con el importe correspondiente a la garantía constituida para el mantenimiento de la oferta.

Cuando el adjudicatario no presente la garantía de ejecución del contrato en el plazo establecido será notificado para su cumplimiento en el plazo de 72 horas. En caso de persistir en el incumplimiento, quedará sin efecto la adjudicación, aplicándose las penalidades establecidas. En ese caso, podrá adjudicarse el contrato a la propuesta que siguiera en el orden de mérito, que haya formulado la comisión de Preadjudicación, o a la que resultara más conveniente de entre las restantes ofertas admisibles que se hubieran mantenido, sin necesidad de realizar una nueva licitación.-

Art. 10º: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Mediante depósito en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, haciéndose referencia a la licitación pública a la que corresponde, lo que se acreditará mediante presentación de la boleta respectiva.

b) En títulos de la deuda pública, emitidos por el Estado Nacional o Provincial. Los mismos deberán ser depositados en la institución bancaria que actúa como agente financiero de la Provincia, identificándose la licitación de que se trate. Deberá acreditarse con el comprobante emitido por dicha entidad bancaria, el que constituirá prueba fehaciente del depósito efectuado. Los títulos se tomarán a valor de cotización.

c) Con aval o fianza bancaria debidamente intervenida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador, renunciando expresamente a los beneficios de división y excusión, en los términos del Art. 1585, 1589 y cc. Respectivamente del CCyCN; así como al beneficio de interpelación judicial previa.



[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

d) Con seguro de caución debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, o por el organismo nacional que lo reemplace.

e) Mediante pagaré a la vista suscripto por el proponente o quienes tuvieren la representación de la razón social o actuaren con poderes suficientes del oferente, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuando el monto de la garantía no supere el cuádruple de la suma actualizada prevista en el Art. 59 inc. 1º de la Ley N° 6970.-

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, quien se responsabilizará por la plena ejecutoriedad del instrumento ofrecido. Las garantías deben ser ejecutables en la Provincia, y sus emisores deberán fijar domicilio en San Miguel de Tucumán, y renunciar al fuero federal, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Capital.

Por razones debidamente fundadas en el expediente, el organismo contratante podrá restringir las formas de constitución de las garantías, en cuyo caso, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberá indicar las formas admitidas.

Las garantías deben constituirse en forma independiente para cada contratación, no admitiéndose como tales, los créditos que el oferente tuviera contra el Estado Provincial ni las garantías de otras licitaciones.

Las garantías correspondientes a licitaciones que realicen las reparticiones pertenecientes a la Administración Central, se constituirán a favor del Superior Gobierno de la Provincia. En las Licitaciones que efectúen los Organismos Descentralizados o Autárquicos, las garantías se constituirán a favor del organismo licitante.

MUESTRAS

Art. 11º: Las muestras podrán ser exigidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, o por la Comisión de Preadjudicación y deberán presentarse en el plazo, lugar y en la forma que se indique, y serán restituidas dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones.-

VISTA DE LAS ACTUACIONES – IMPUGNABILIDAD DE LAS OFERTAS:

Art. 12º: Toda persona que acredite algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a una contratación, desde la apertura de las ofertas hasta la finalización del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Las ofertas serán exhibidas a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir de la apertura, quienes podrán solicitar copias a su costa. Durante este plazo los proponentes podrán realizar observaciones e impugnaciones, las que serán evaluadas por la comisión de preadjudicación.

La negativa a dar vista de las actuaciones se considerará falta grave del funcionario o agente al que corresponda otorgarla.

Los terceros no oferentes, deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba. En estos supuestos la toma de vista en ningún caso dará derecho a dichos particulares a efectuar presentaciones en el expediente por el que tramita la licitación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de la contratación.-

INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Art. 13º: Serán causa insubsanable de inadmisibilidad de las propuestas, las siguientes:

a) La existencia de enmiendas, interlineas, testaciones y/o raspaduras que no hayan sido debidamente salvadas en la propuesta económica, que versen sobre cuestiones de fondo y no de forma, quedando esta interpretación a cargo de la comisión de preadjudicación.

b) La falta total de la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o insuficiencia de la garantía constituida. Solo será subsanable cuando la constituida parcialmente cubra por lo menos el 80% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarla en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.



[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS WACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

c) La falta total del sellado y/o estampilla fiscal que fija la ley impositiva o insuficiencia del mismo. Solo será subsanable cuando el pago parcial cubra por lo menos el 70% del monto que correspondiera, en cuyo caso, el oferente deberá completarlo en el plazo de 72 hs. a partir de su notificación.

d) La falta de firma del oferente o de su representante legal en la propuesta.

La Comisión de Preadjudicación evaluará las demás observaciones que consten en el acta de apertura, observará la omisión de cualquier otro requisito necesario para la presentación de las propuestas, y notificará a los oferentes cuyas propuestas hayan sido observadas para que subsanen las deficiencias en el plazo de 72 hs. Vencido el plazo, si no se hubiera subsanado la deficiencia, la propuesta será declarada inadmisibile.-

ADJUDICACION

Art. 14º: La adjudicación será resuelta, mediante acto administrativo, por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario. Los servicios administrativos del área licitante deberán enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones la información correspondiente a los efectos de su difusión en el sitio web oficial de la Provincia.-

Art. 15º: La autoridad que apruebe el procedimiento podrá incrementar las cantidades a adjudicar hasta un 20 % de las solicitadas, siempre que no varíen los precios unitarios y demás condiciones establecidas y que exista saldo disponible en las partidas presupuestarias correspondientes.-

CONTRATO

Art. 16º: El contrato, que se perfecciona con la notificación del acto administrativo de adjudicación o con la recepción por parte del adjudicatario de la Orden de Compra que emita la repartición licitante, no podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario, sin la previa autorización de la autoridad competente que hubiera dispuesto la adjudicación.-

ORDEN DE PRELACION

Art. 17º: Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley de Administración Financiera N° 6970.
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado Provincial.
- c) El presente Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El Acto Administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra.-

COMPETENCIA JUDICIAL

Art. 18º: Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, las partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

CLAUSULA ANTICORRUPCION

Art. 19º: Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta y oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a esta licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.



[Firma]
CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.- Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.-

DE LAS SANCIONES

Art. 20°: Los proponentes o los adjudicatarios que incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones, serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 117 y 118 del Reglamento de Compras y Contrataciones, las que se graduarán en función de la gravedad de la falta o de su reincidencia.-

AFECTACIÓN DE CREDITOS

Art. 21°: Los derechos y créditos a favor de la adjudicataria, se afectarán al cobro de las multas, en el orden siguiente:

- a) Las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- b) Las garantías constituidas.
- c) Los créditos del contratante resultante de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.-

Art. 22°: En lo Pliegos de Bases y Condiciones Particulares deberán indicarse los siguientes requisitos esenciales:

- I. Nombre del Organismo contratante.
- II. Objeto de la Contratación.
- III. Numero de expediente, y numero de licitación.
- IV. Valor del Pliego si correspondiere.
- V. Plazo de Mantenimiento de la propuesta-
- VI. Plazo, lugar y forma de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios.
- VII. Especificaciones técnicas, las que deberán consignar en forma clara e inconfundible.
 - a) Las características y especies de la prestación.
 - b) La calidad exigida, cuando se considere pertinente y, en su caso, las normas de calidad que deben cumplir los bienes o servicios, determinando si los elementos deben ser nuevos, usados o reacondicionados.
 - c) Si se aceptaran tolerancias, cuando la característica de la contratación lo requiera.

No se deberán formular especificaciones cuyo cumplimiento solo se factible para determinadas empresas o productos.

Para la reparación de aparatos, máquinas o motores podrán solicitarse repuestos denominados legítimos.

- VIII. Fijar la moneda de cotización, en los casos en que se disponga que se cote en moneda extranjera.
- IX. Indicar la forma y el plazo de pago.
- X. Indicar si se exigirá la presentación de muestras.
- XI. Determinar la forma de constitución de garantía, cuando por razones fundadas se establezca alguna/s en especial o se excluya/n alguna/s de las previstas en el Reglamento.
- XII. Cuando se requiera más de un ejemplar de la propuesta, fijar cantidad de copias que los oferentes deben presentar.
- XIII. Cuando se admita formular ofertas alternativas, deberá consignarse expresamente. Señalar la información adicional y exigencias que deberán cumplimentar los oferentes



CPN GABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP)

Rfte.: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) convoca a **LICITACIÓN PRIVADA N°04/2021**, con el objeto de: OBRA BASICO SANITARIO 1ER PISO Y DESAGUE PLUVIAL, que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$6.808.629,32 (Pesos Seis Millones Ochocientos Ocho Mil Seiscientos Veintinueve con 32/100). Expte. 4301-35881-2022-D.-

Art. 1°: La apertura de las propuestas se efectuará el día **viernes 16/09/2022 a hs. 10:00** en Oficina de Compras de 6° Piso C, y en presencia de las siguientes personas: Sr. Gerente de Administración; un Auditor; un Asesor Legal; el Sr. Jefe de Compras; proponentes y demás invitados que asistieren al Acto. -

Art. 2°: Las ofertas se presentarán hasta la hora fijada para la apertura del Acto en sobre cerrado, conteniendo el nombre de la Institución, de la Licitación, número de expediente de la contratación, fecha, hora y lugar de apertura de las propuestas. -

Art. 3°: La propuesta económica deberá ser formulada mediante comprobante identificado como Presupuesto X – No valido como factura y por duplicado. Debe estar rubricada por persona facultada, llevando ambos y toda documentación adjunta, la Tasa de Actuación Administrativa de \$50,00 por hoja, y ajustarse a las condiciones exigidas en el presente Pliego. -

Art. 4°: La garantía deberá constituirse sobre el total de los ítems ofertados. En todos los casos, la garantía es a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán y se debe identificar la licitación que se garantiza. -

Art. 5°: Los proponentes deberán realizar las ofertas con la documentación completa que incluye de manera obligatoria Constancia de Inscripción en AFIP y el Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial vigente tanto al momento del Acto de Apertura como de la Adjudicación. -

Art. 6°: Las hojas que conforman la propuesta deberán estar rubricadas y las firmas oferentes deben presentar constancia del Poder (contrato social o acta de directorio, etc.), que el o los firmantes están facultados para representar a la Sociedad en el Acto Licitatorio, de corresponder. -

Art. 7°: Las propuestas deberán consignar con toda claridad, el artículo ofrecido, haciendo mención de marcas, modelos, tipos, calidad, medidas, etc. que permita identificar sin duda alguna el elemento ofrecido. -

Art. 8°: Deberán presentar en carácter de Declaración Jurada lo siguiente: que no se encuentren alcanzadas por las causales previstas en el Art. 108 del Decreto 22/1 reglamentario de la Ley n° 6970; que constituyan Domicilio Especial en la ciudad de San Miguel de Tucumán y que hagan expresa renuncia al Fuero Federal y que manifiesten su voluntad de someterse a los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán. Las Personas Jurídicas deberán acreditar su existencia mediante instrumento suficiente, conforme la Ley de Procedimientos Administrativos N° 4537 y modificatorias.-

Art. 9°: Las ofertas deberán mantenerse por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogándose automáticamente por igual término, salvo que el proponente notifique por escrito a la Oficina de Compras, la caducidad de la oferta con no menos de (5) días de anticipación a su vencimiento.

Art. 10°: Los artículos adquiridos deberá entregarse dentro del plazo de siete (7) días hábiles, pudiendo los oferentes proponer plazos menores que deberán tomarse en consideración al aconsejar las preadjudicaciones. -

Art. 11°: El Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, abonará lo adjudicado dentro de los quince (15) días de recibida la totalidad de la mercadería y/o trabajos realizados, incluidos en la Orden de



[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.

Compra, a su entera conformidad, puesta en su local de calle Las Piedras N° 530 Planta Baja -Sección Económico-, libre de todo gasto. –

Art. 12°: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, los proponentes o adjudicatarios sufrirán las penalidades establecidas para dichos casos, en el Decreto Acuerdo N° 22/1 de 23/04/09.-

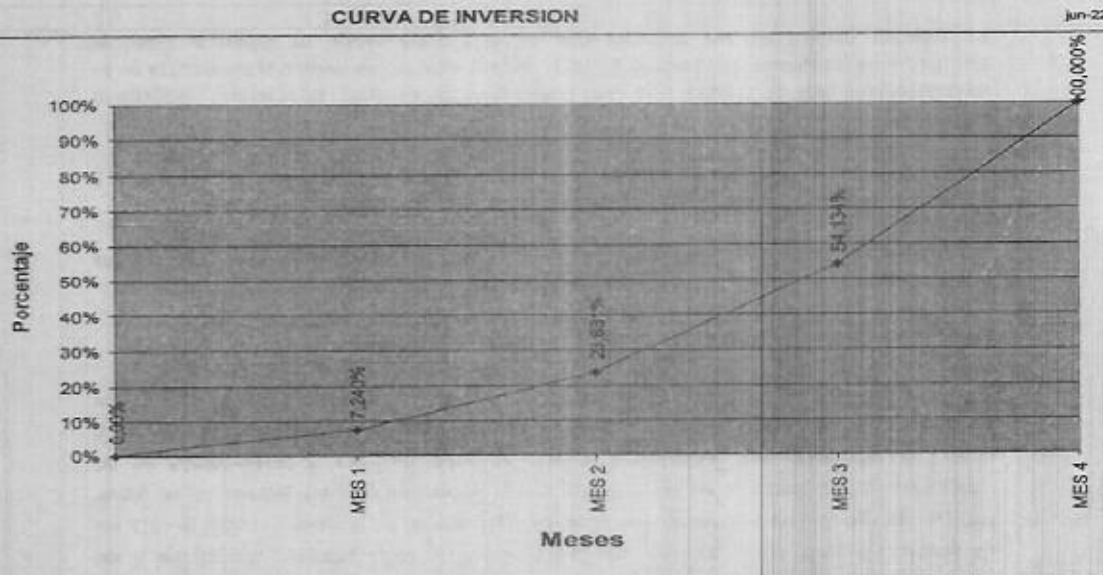


[Handwritten signature]
CPN PABLO ANDRES HUCKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (PET)

IPSST

OBRA: Básico Sanitario-1er piso y Desague Pluvial patios Aire Luz
SECTOR: Primer Piso y Planta Baja
I.P.S.S.T.: Combate de las Piedras 530 Casa Central

**CURVA DE INVERSION****1. OBJETO.**

1.1. La presente documentación tiene por objeto describir la provisión de Materiales, Equipos y Mano de obra para la ejecución de los siguientes trabajos en el edificio del Instituto de previsión y seguridad social de San Miguel de Tucumán.
 Trabajos de cambio de cañería cloacal suspendida en planta baja oficinas de Discapacidad, Turismo, Seguro escolar, Playa de estacionamientos y del primer piso del edificio del IPSST.

1.2. Los trabajos encomendados deberán ejecutarse en un todo de acuerdo a la documentación de Proyecto que forma parte de este Pliego y el Contratista deberá incluir cualquier elemento o accesorio que aún sin estar expresamente indicado en los planos sea necesario para la correcta terminación de la Obra.

2. Seguridad: antes de comenzar con los trabajos, deberá presentar un listado del personal, y equipamiento afectado a la misma acompañado de las coberturas necesarias (seguros por accidentes de trabajo del personal, etc.) y deberá ser provisto de los elementos de seguridad exigidos por la Compañía aseguradora y toda otra autoridad competente.

3. Muestras y Materiales:

La Inspección de Obra se reserva el derecho de solicitar muestras de los elementos y materiales cuando así considere necesarios, por lo que el Contratista someterá a la aprobación

ARQ. FRANCO ALBERTO GONZÁLEZ
 ARQUITECTO - M.P. 39344
 I.P.S.S.T.

CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



del Departamento Técnico de Infraestructura, conteniendo las muestras de todos los elementos y materiales a emplearse en las instalaciones y obra en general.

3.1 Calidad: Deberá tenerse presente que tanto la presentación de muestras como la aprobación de las mismas por parte del Departamento Técnico, no eximen al contratista de su responsabilidad por la calidad y demás requerimientos técnicos establecidos explícita o implícitamente en las especificaciones y planos.

3.2 El comitente exigirá en todos los casos, la utilización de materiales de primera marca y calidad, por lo tanto el oferente deberá detallar las marcas específicas en su cotización.

3.3 Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las Reglas del Arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo, debiendo ser mecánicamente resistente.

TRABAJOS PRELIMINARES

Cartel de Obra 0.80m x 1.2 m -El Contratista deberá proveer y colocar 1 cartel de obra de 1m x 2m en chapa con vinilo impreso pleno color con bastidor metálico. Dicho cartel de obra deberá ser instalado una vez firmada el Acta de Inicio de obra, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra. El cartel deberá ser de chapa, metálico, sobre bastidor del mismo material, perfectamente terminados y sin presentar salientes ni rebabas, y en todo el transcurso de la obra deberán hallarse en perfecto estado de conservación. Se adjunta el detalle de cartel de obra al final del PETP.

	
► OBRA Básico sanitario en el Primer piso y Planta baja Desagüe Pluvial patios aire luz	
» CONTRATISTA	» Monto:
» DETALLE DE OBRA: Provisión de Equipamiento, materiales, insumos, montajes electromecánicos y mano de obra	» Fecha de Inicio: » Plazo de Entrega: » Ley Provincial de Obras Públicas N° 5854 y sus decretos reglamentarios N° 1534/03-87 (5-0) y N° 3110/3 (5-0)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS MACKEY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INSA, PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.



Trabajos a realizar:

Los trabajos de reparación consisten en la instalación de desagüe cloacales y pluviales suspendido existente en las oficina del primer piso dptos. A,B,C y el acondicionamiento de baños y Office de oficinas ubicadas en el primer piso según los planos adjuntos, los cuales están sobre las oficinas de Discapacidad ,Turismo , y la playa de estacionamientos ubicadas en planta baja de casa central.

01 Arq-Demoliciones

La empresa esta obligada al arbitrio de los máximos recaudos que garanticen la absoluta estabilidad de la construcciones existentes que podrían ser afectadas por las demoliciones, debiendo someter a la aprobación de la Inspección de Obra, los medios que implementara como medidas de seguridad. Si por falta de precauciones por parte de la Empresa, ocurrieran desmoronamientos el reacondicionamiento será a cargo de la empresa sin adicional alguno.

Se ejecutara el total de las demoliciones que se indican en el cómputo métrico, los planos y aquellas que aún no mencionadas, pudieran requerirse para la completa y correcta ejecución de las obras y trabajos proyectados.

01 Arq 09-Demolicion de revoques y /o revestimiento: se procederá a retirar 160 m² estimados revoque y/o revestimiento de los 4(cuatro) baños y 4(cuatro)office pertenecientes a oficinas ocupadas por Gerencia de Administración, Contabilidad Central, Recursos Humanos(oficina de Personal), Préstamo Co- Seguro.

Deberá tenerse en cuenta que las tareas de demolición tendrán que ejecutarse con el edificio en funcionamiento, el cual deberá verse perturbado en la menor medida posible por las mismas. Estas tareas deberán ser convenientemente programadas, acordadas y autorizadas por la Inspección de Obra del IPSST.

01 Arq 12-Demolicion de Pisos mosaico 20cm x 20 cm y contrapiso: 28.80m² en los 4(cuatro) baños y 4(cuatro) office pertenecientes a oficinas ocupadas por Gerencia de Administración, Contabilidad Central, Recursos Humanos, Préstamo Co- Seguro.

01 Arq 13-Demolicion de cielorraso de yeso suspendido: estimados en planta baja de 60m²

01 Arq 19-Extracion de artefactos sanitarios: se procederá a retirar 14(catorce) artefactos ubicados en los 4(cuatro) baños y 4(cuatro)office pertenecientes a oficinas ocupadas por Gerencia de Administración, Contabilidad Central, Recursos Humanos, Préstamo Co- Seguro.

Retirar la totalidad de cañería cloacal suspendida a 4.50 m de altura existente en mal estado se estima 101.29ml.

Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.

CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.





04 Ing Instalación Sanitaria (Agua corriente y Cloacal)

04 Ing 01 Instalación Sanitaria –El presente pliego y el proyecto es indicativo de las tareas que se deberán realizar hasta lograr el perfecto funcionamiento de las instalaciones.

Antes de iniciar los trabajos el contratista, deberá presentar para ser aprobado por la Inspección de obra, las marcas y las calidades de los componentes que se instalarán.

La instalación sanitaria descrita en este pliego comprende el proyecto y la ejecución de las instalaciones de agua fría, desagües primarios y secundarios cloacales y desagüe pluvial según los planos de arquitectura.

Se consideran incluidos en la cotización los trabajos de ejecución para conexión a las redes existentes y el tendido hasta las mismas.

Se incluyen todos los accesorios, cámaras, piletas de piso, llaves de paso y ventilaciones necesarias del sistema y todos los elementos y/o accesorios que aun sin estar expresamente especificados, resulten necesarios para el correcto funcionamiento de las instalaciones. La empresa debe proveer y colocar todos los materiales, equipos, mano de obra y de fábrica necesarias para concluir correctamente la obra de acuerdo a su fin.

La colocación de todos los elementos constitutivos de la instalación debe hacerse con la mayor prolijidad y esmero y a total satisfacción de la Inspección.

Todos los equipos, artefactos y materiales que a juicio de la Inspección no hayan sido correctamente instalados, que presenten daños o ralladuras, o que su funcionamiento no sea totalmente normal, serán removidos y vueltos a colocar o reemplazados por otro, nuevos y sin uso anterior.

04 Ing 01 Instalación- Tendido y distribución de AF

La instalación responderá al proyecto arquitectónico, desde la montante principal de patios aire luz existente se realizara la provisión de agua fría a los sanitarios y Office.

Se materializara mediante cañería tipo "AQUA-SYSTEM-Termo fusión" o calidad equivalente con los diámetros que surjan del proyecto definitivo que elaborara la empresa, tanto para agua fría sin reducir las secciones mínimas por norma.

Cada unidad tendrá una llave de paso a la salida del colector para cada bajada y otra a la entrada del local. Todas las llaves de paso ubicadas en ambientes sanitarios, serán de bronce cromado marca "FV" o similar con indicación "F" y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento. La localización de las llaves de paso será según indican los planos de instalación AR1 con previa aprobación de la Inspección de Obra.

[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC





04 Ing 02 Instalación Sanitaria cloacal suspendida

La instalación responderá al proyecto de arquitectura, y comprenderá la instalación del local sanitario como así también las obras requeridas hasta el punto de nexo con red cloacal existente.

El tendido se ejecutará con cañería principal de polietileno marca Awaduct o equivalente con aro de goma incorporado a las cabezas de fábrica. Las piezas o accesorios serán de igual o superior calidad que las cañerías.

Los $\varnothing$ de las cañerías serán los que surjan del proyecto arquitectónico según las secciones normalizadas.

Las cañerías serán colocadas siguiendo la pendiente correcta y reglamentaria.

Instalación de cañería: montaje de 101.29 ml lineales de cañería de 110 mm cloacal suspendida a 5.50 m de altura con todos sus accesorios necesarios marca exigida Awaduct en 6(Seis) tramos según croquis adjunto hasta conectar con la red existente.

Se adjunta Croquis en planta con las proyección de cada tramo de cañería T1,T2,T3,T4,T5,T6, (TOTAL DE CAÑERÍA CLOACAL SUSPENDIDA ESTIMADA DE 101.29 ml) los cuales deben ser conectados a la instalación existente.

Se deberá retirar inodoros e identificar las pérdidas y reparar agua abajo del mismo artefacto las siguientes piezas -instalación de aro de goma en la base de inodoro y accesorios necesarios (manguito, curvas, codos, ramales) para conectar el tramo de tubo de 110 mm marca Awaduct que une este ramal con el manguito de reparación, ramales necesarios, codos, curvas, etc. Además de realizar los correspondientes puntos fijos (se realizarán con varillas roscadas fijadas a la losa y sistema de cremalleras tipo Demafix metálicas con aro de goma según normas del fabricante cada 1,2m de separación a fin de garantizar la estanqueidad de la misma) suspender la cañería correctamente conectar los tramos remplazados a la cañería principal.

Las cañerías suspendidas se fijarán con ménsulas de hierro T o anillos y planchuelas según detalles aprobados por la Dirección de Obra.

Toda la instalación como ser piletas de piso, bocas de acceso, abiertas o cerradas será debidamente selladas a fin que no produzcan pérdidas y serán debidamente probadas antes de ser tapadas. Todo lo enunciado es indicativo y marca el espíritu que den reunir los trabajos a desarrollar, no pudiendo la empresa alegar falta de conocimiento de todo lo necesario para la ejecución de los trabajos encomendados.

El acceso a las cañerías en los tramos horizontales bajos de cloaca se efectuara mediante cámara de inspección y, eventualmente, con tapas de inspección a ramal de 45°. Las cámaras de inspección se ejecutaran con mampostería de ladrillo común 0.30 m de espesor y base de hormigón simple o con anillos premoldeados de hormigón y su interior será revocado con mortero impermeable, de dosificación 1:2 debiendo quedar lisos, sin huecos, protuberancias o

ADJ. FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.

CIPM PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.



fallas. Llevará tapa a nivel de piso y contratapa aproximadamente 0.30m por debajo del nivel de la tapada superior la misma se sellará con motero de cal.

Las bocas de acceso y tapas de inspección serán del mismo material y marca que los caños y accesorios.

Las piletas abiertas tendrán marco y rejas y las cerradas marco y tapa de acero inoxidable en ambos casos.

Los desagües secundarios, incluido la PPA 0.060, se construirán con el mismo material y marca que las cañerías de desagüe primarios.

Se verificará el correcto funcionamiento de toda la instalación Cloacal corroborando que los materiales utilizados sean los correctos.

04 Ing. 01 Artefactos, accesorios, etc.

Se procederá a instalar 4(cuatro) Inodoros Ferrum línea Bari largos en porcelana sanitaria color blanco, 4(cuatro) mochilas para inodoros largos Ferrum línea Bari en porcelana sanitaria color blanco, 4(cuatro) bidet Ferrum línea Bari con un agujero, 4(cuatro) lavatorio Ferrum línea Bari con pedestal, 4(cuatro) Asientos para inodoros TTE3 Ferrum espacio.

Instalación de Grifería en baños y Office del primer piso: 4(cuatro) Griferías FV Arizona monocomando de cocina, 4(cuatro) Grifería FV B2 Cr New Lavatorio, Grifería FV B2 Cr New Port Bidet, 4(cuatro) Toalleros barral FV línea allegro, 4(cuatro) Portarrollos FV línea Arizona, 4(cuatro) Jaboneras FV línea Arizona, 4(cuatro) Perchas FV línea Arizona Aro, 4(cuatro) Bachas Johnson Q40(40x35x18) pegadas en mesadas de gris mara para los Office del primer piso medidas en planos superficie a cubrir 6.10m² con zocalo de 8 cm de grinito gris mara con bordes pulidos. pegado a muro ml a cubrir 14.90ml.

04 Ing. 01 Instalación pluvial

La instalación pluvial con cañería de 110 Awaduct comprende el trazado aéreo de aproximadamente 84 ml de cañería la cual comenzará desde los 6(seis) patios aire luz con embudos de verticales de 0.40cm x0.40 cm con rejas de metal para bocas de desagüe atravesando la losa y suspenderán la cañería a una altura de 4.50 m hasta llegar a las columnas las cuales tiene los caños verticales del sistema pluvial que evacúan a la vereda y después a la calle, ubicadas al frente de calle combate de las Piedras como ubican los planos anexos.

Instalación de 6(seis) embutidos verticales Awaduct en patios aire luz conectados al sistema pluvial de la cañería de 100mm de diámetro. Realizar contrapiso de 10 cm para dar pendiente a los embudos y carpeta de 2 cm para dar terminación e impermeabilizar con malla geotrans para evitar filtraciones en los encuentros y de terminación superficial instalar piso de mosaico color arena de 20cm x 20 cm superficie estimada 25.2m²

Prueba hidráulica: Realizar prueba hidráulica en el punto más desfavorable del sistema a fin de garantizar su correcto funcionamiento según norma.

CPN PABLO ANDRÉS MACKEY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC





Se deberá respetar las pendientes máximas y mínimas para cañería de 110 mm con una pendiente no mayor de 1:20 ni menor de 1:60. La pendiente no podrá ser menor a 1:100 y no deberá realizarse a contra pendiente.

Marca sugerida por sus propiedades técnicas:

Awaduct es el sistema de desagües en Polipropileno, de gran resistencia al impacto y a los rayos ultravioletas, con unión deslizante de máxima estanqueidad. Un sistema para instalaciones empotradas, enterradas y a la vista, bajo techo y a la intemperie, en construcciones de todo tipo se adjunta catálogo del fabricante en anexo. Limpieza total del sector, se deberá proteger todo el mobiliario de las oficinas con plásticos de 200µ para evitar daños y retiró de escombros con contenedor.

04 Arq Aislaciones

04 Arq 03 Carpeta Cementicia con hidrófugo: se ejecutará 25.20^{m²} en el primer piso en los 6(seis) patios aire luz

04 Arq 06 Impermeabilización con membrana transitable de 4mm Geotrans en el primer piso en los 6(seis) patios aire luz.

07 Arq Revoques

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas ni fuera de plomo, rebabas u otros defectos cualquiera. Tendrán aristas rectas.

07 Arq 03 Revoque grueso interior preparado superficie estimada 64^{m²} en los 4(cuatro) baños y 4(cuatro)office pertenecientes a oficinas ocupadas por Gerencia de Administración, Contabilidad Central, Recursos Humanos, Préstamo Co- Seguro.

07 Arq 09 Revoque fino a la cal superficie estimada 64^{m²} en los 4(cuatro) baños y 4(cuatro)office pertenecientes a oficinas ocupadas por Gerencia de Administración, Contabilidad Central, Recursos Humanos, Préstamo Co- Seguro.

07 Arq 14 Guarda cantos de chapa galvanizada en revoques 14 unidades de 2.50 m de altura en los 4(cuatro) baños y 4(cuatro)office pertenecientes a oficinas ocupadas por Gerencia de Administración, Contabilidad Central, Recursos Humanos, Préstamo Co- Seguro.

08 Arq Revestimiento

Se colocará porcelanato color gris claro marca sugerida liva o calidad superior en paredes de Office y baños del primer piso.

El revestimiento se colocará hasta una altura de aproximadamente de 2.50m según se indica en los planos de arquitectura.

Ar. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.



CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SER. SOC. de TUC.

08 Arq 01 Revestimiento de cerámico esmaltado de 1era calidad superficie estimada a cubrir 160m^2 en los 4(cuatro) baños y 4(cuatro)office pertenecientes a oficinas ocupadas por Gerencia de Administración, Contabilidad Central, Recursos Humanos, Préstamo Co- Seguro

08 Arq 04 Guardacantos de aluminio se estima 64 ml de guardacantos en las aristas vivas en los sectores de office y baños ubicados en el 1er piso marcados en los planos de arquitectura.

10 Arq Cielorraso

10 Arq 05 Cielorraso suspendido de yeso con metal desplegado, sin aislante estimado a cubrir 60m^2 en planta baja oficinas de Turismo y Discapacidad donde se retiró la cañería suspendida a una altura de 4.50m.

12 Arq Contrapiso

12 Arq 05 Contrapiso de perlita expandida espesor 5cm superficie a ejecutar 28.80m^2 en los 4(cuatro) baños y 4(cuatro)office pertenecientes a oficinas ocupadas por Gerencia de Administración, Contabilidad Central, Recursos Humanos, Préstamo Co- Seguro marcados en los planos de arquitectura.

12 Arq 07 Contrapiso alivianado sobre terraza con pendiente $\alpha=0.10$ m superficie estimada 36.30 en el primer piso en los 6(seis) patios aire luz

12 Arq 08 Carpeta cementicia sobre contrapiso superficie estimada a cubrir 25.20m^2 en patios aire luz ubicados el primer piso.

12 Arq 10 Banquinas en Office ubicados en el primer piso 14.90m^2

13 Arq Pisos

Antes de iniciar la colocación, la empresa deberá presentar las muestras de los materiales (pisos,mezclas,pastinas) con que se ejecutarán para aprobación de la Inspección del IPSST.

En locales donde se deban colocar piletas de patios,desagües,etc,rejillas o tapas que no coincidan con el tamaño de las piezas, se las ubicara en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortas en forma manual y el empalme de las mismas. Se privilegiara la colocación de piezas enteras para evitar cortes innecesarios.

La Inspección de Obra efectuara las verificaciones que considere necesarias para comprobar la buena colocación de los mismos, pudiendo solicitar el reemplazo total o parcial de las áreas que considere flojas, mal niveladas o que fueron asentadas en forma indebidas.

En locales contiguos donde se requiera un nuevo "arranque" en la colocación, se deberá delimitar la solía a ambos lados con varillas de aluminio.

13 Arq 02 Pisos calcáreos de $20\text{cm} \times 20\text{cm}$ superficie a cubrir 28.80m^2 color arena en el primer piso.



CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC



14 Arq Zócalos

14 Arq 02 Zocalos calcáreos de 10cm x 20 cm color arena a cubrir 64 ml en el primer piso.

18 Arq Varios

18 Arq 01 Mesada de granito gris mara se procederá a la instalación de 4(cuatro) mesadas en los Office ubicados en el primer piso superficie a cubrir 7.20m

18 Arq 03 Colocacion de bachas en mesadas de granito gris mara 4(cuatro) en mesada de Office acero Jhonson Q40(0.40m x 0.36m x 0.18m).

18 Arq 04 Colocación de ménsulas en mesadas de granito gris mara en ángulo de 2" x 3/19 fijados a muros de ladrillo hueco con tacos y tornillo cabeza hexagonal del n°10.

ANEXO 1- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

1. EL CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA será emitido por la Inspección de Obra (Departamento Técnico de Infraestructura del IPSST), autoridad destacada a tal efecto.

2. MEDIDAS BASICAS DE SEGURIDAD:

Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad, que el Contratista debe cumplir durante el transcurso de la obra son las estipuladas en las Leyes Nacionales N° 24.557.

2.1 Técnico en Seguridad e Higiene

A los fines de garantizar la seguridad en los trabajos la empresa deberá contratar a su cargo y sin adicional, un técnico en seguridad e higiene certificado el cual deberá estar permanente mente en la obra a fin de garantizar que los trabajos se lleven sin riesgo para el personal, también deberá presentar un informe semanal con las tareas efectuadas.

EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

3. FORMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La ejecución de las obras incluidas en el presente pliego en sus distintas partes constitutivas se ajustara estrictamente a las especificaciones técnicas y reglas del arte, los planos generales y particulares que lo integran y a la propuesta del Oferente la cual se conceptúa que cubre a los costos de todas y cada una de las circunstancias hasta la total concreción del contrato a satisfacción de la Administración.

Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.

CPN PABLO ANDRES WACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

El plazo para realizar los trabajos es de 4(cuatro) meses: El Contratista realizará totalmente los trabajos, materia del contrato, dentro del plazo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Complementarias. Todo plazo de ejecución se entiende contado a partir de la fecha de la primer Acta de Iniciación de los Trabajos según sea pertinente. El Contratista será responsable de toda demora en la ejecución de las Obras, salvo prueba en contrario a cargo del mismo.

5. PLAZO DE CONSERVACION Y GARANTIA

Entre la Recepción Provisoria y Definitiva se establece como plazo de conservación y garantía el termino de **DOCE (12) MESES** calendarios como mínimo.

Durante este lapso la Empresa estará obligada a conservar y mantener los trabajos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, efectuar las correcciones, que sean necesarias, filtraciones, rotura de cañería, etc.

6. REPRESENTANTE TECNICO DE LA EMPRESA

La empresa Contratista deberá tener como Representante Técnico permanente de la Obra, un profesional de nivel universitario inscripto en el Colegio Profesional de la Provincia de Tucumán, con título habilitante de incumbencia específica en la especialidad de los trabajos a ejecutar y cuya designación será sujeta a la aprobación de la Repartición.

Sera el encargado de la conducción técnica de los trabajos, responsable principal de recibir y cumplimentar las Ordenes de Servicio y demás directivas emanadas de la inspección de la Obra, siendo obligatoria su presencia permanente mientras se realizan los trabajos.

El oferente deberá proporcionar los datos detallados de acuerdo a su experiencia en trabajos similares.

7. INTERPRETACIÓN DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES: El Contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la Obra y responderá de los defectos que puedan producirse durante la ejecución o conservación de la misma, hasta la recepción definitiva. Cualquier deficiencia o error que comprobare en el proyecto o en los planos, debe comunicarlo a la Repartición antes de iniciar los trabajos.

8. APLICACIÓN DE MULTAS POR MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

Cuando el Contratista no diera cumplimiento al plan de trabajo, se hará pasible de una multa diaria del uno por mil (1,00 %) del monto de los trabajos que debieron realizarse durante ese lapso, hasta la regularización de las tareas previa intimación fehaciente. Se considerará incumplimiento del Plan de Trabajos, cuando la diferencia entre el avance físico acumulado propuesto y el real sea superior al quince por ciento (15 %). Cuando se hubiera aplicado multa por incumplimiento, la que corresponda por terminación, será deducida de los montos de aquella que tendrá siempre carácter preventivo. Si el importe de la multa por incumplimiento





fuese superior al de la terminación, se devolverá al Contratista la diferencia entre los importes. Cuando el total de la multa aplicada alcance el 15 % del monto del contrato, el Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato por culpa de la Contratista.

9. PLAN DE TRABAJO

La empresa deberá presentar un plan de trabajo adjunto con la propuesta a fin de ser evaluado por el Dpto. Técnico de Infraestructura del IPSST, con los trabajos a realizar y el personal afectado. Recordando que el Plazo de obra es de 4(cuatro) Meses.

10. EXPERIENCIA

El Oferente deberá demostrar con documentación probatoria la realización de trabajos similares y de mayor envergadura su experiencia.

REQUISITOS DEL OFERENTE

La empresa oferente deberá acreditar los siguientes antecedentes y condiciones:

1. Tener capacidad legal para obligarse.
2. Acreditación de experiencia no menor a DIEZ (10) años en trabajos similares y/o instalaciones de similares características.
3. Referencias de al menos CINCO (5) Clientes en los cuales se hayan realizado provisión y/o instalaciones de los productos y servicios similares a los solicitados en la presente licitación. Las referencias deberán presentarse por escrito.

La referencia deberá hacer mención a los siguientes puntos:

- 3.1 Razón Social/Nombre del Cliente
- 3.2 Responsable y cargo
- 3.3 Dirección y teléfono del responsable.
- 3.4 Fecha (Inicio y Finalización) y ubicación del proyecto presentado.

11. PRUEBAS HIDRÁULICAS DE LAS CAÑERÍAS CON PRESIÓN INTERNA

El Contratista realizará y completará toda la limpieza y ensayos de las cañerías con presión interna, en la forma que se indica en el presente y de acuerdo con los requisitos establecidos en la documentación contractual. Los planes que proponga el Contratista para los ensayos y para el transporte, control y eliminación de agua se presentarán por escrito a la Inspección de Obras. El Contratista también presentará su programa de ensayos propuesto, con 48 horas de anticipación y mediante notificación escrita, para su análisis y coordinación por parte de la Inspección de Obras.

12. SUSPENCCION PARCIAL DE LOS TRABAJOS

Cuando la Inspección de obra, el Responsable de Higiene y Seguridad del Comitente y/o el Coordinador de los Servicios de Higiene y Seguridad de la obra, observen incumplimientos a las

ARG. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.

CPN PABLO ANDRES MACKEY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. DE TUC.



normas de seguridad vigentes, podrán disponer la no prosecución de las tareas inherentes al frente de trabajo afectado y/o equipos que impliquen riesgos para la seguridad del trabajador, hasta tanto el contratista haya dado cumplimiento a lo estipulado precedentemente, comunicándole al mismo y al comitente los hechos, denunciando el incumplimiento a la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) y asentándolo en el libro de Higiene y Seguridad. Los Organismos de Control de las Jurisdicciones, Subsecretarías de Trabajo, Superintendencia de Riesgos del Trabajo, u otro organismo jurisdiccional que corresponda, podrán realizar acciones de fiscalización a los contratistas y de acuerdo a su jurisdicción podrán: intimar, infraccionar y/o suspender tareas en forma parcial o total, clausurar la obra ante incumplimientos de las Normas vigentes de Salud, Higiene y Seguridad que pongan en riesgo la salud e integridad física del trabajador. Estas situaciones no darán derecho al contratista a ningún tipo de reclamos en lo referente a gastos improductivos y/o ampliación de los plazos establecidos en el contrato para la terminación de las obras a su cargo y/o a mayores costos.

ANEXO I - Parte Primera

PLANILLA PARA LA CREACIÓN DE PRECIOS

Esta planta debe ser corroborada por el Cliente previendo las variaciones, notando y corrigiendo las designaciones de los ítems por cubrir, respectivamente en el Detalle de los Ítems del Presupuesto Oficial, Plano de Bases y Condiciones Comerciales, Plano de Especificaciones Técnicas, unidades de medida, cantidades, etc.

LICITACIÓN PÚBLICA N.º

CERA

OPERANTE

COTIZACIÓN A VALORES DEL MVS OF

DIE 28

RUBRO	ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$mil)	PRECIO TOTAL (\$)	INICIO
Nº	DESIGNACIÓN						%
MONTO TOTAL(S)							100%

SON PESOS _____

Firma y aclaración del Proponente:

Director Técnico

Firma y aclaración del Licitador Titular:

Lugar y Fecha: _____

13. PLANILLA PARA COTIZACION DE PRECIOS

NOTA: No se aceptaran presupuestos que no sean presentados de esta forma, a fin que el Departamento técnico de Infraestructura pueda evaluar la mejor propuesta para garantizar los trabajos.



CPN PABLO ANDRES MACOMI
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PUEN. Y SEG. SOC. de TUC.



14. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

ASPECTOS GENERALES

El Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra a su personal y al de la Inspección y a terceros con relación a las obras, correspondiéndole, en consecuencia, el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley Nacional N° 24.557.

El Contratista deberá presentar el fiel cumplimiento de los siguientes requerimientos que se enumeran a continuación antes del inicio de los trabajos.

- Contrato con una ART.
- Plan de Seguridad según Resolución Nacional de Secretaría de Riesgos de Trabajo N° 51/97.
- Aviso inicio de Obra firmado por ART.
- Listado del personal amparado por ART.
- Constancia de Pago de ART.
- Copia del Contrato con el responsable de Seguridad Industrial Matriculado.
- Copia del registro de capacitación en temas de seguridad industrial del personal afectado.
- Listado de centros de emergencias a contactar en caso de accidentes.
- Listado de Centros de atención médica.
- Cláusula de no repetición. • Cronograma de trabajos previstos.
- Listado de productos químicos a utilizarse con los recaudos a tomar al respecto
- Información sobre el servicio de emergencias y asistencia para el personal que sufra accidentes de trabajo. Nómina del personal actualizada, con altas visadas por ART. Se informarán altas y bajas del personal y fecha de inicio de cobertura visada por a ART.

15. PENALIDADES

Todo incumplimiento a las Normas vigentes de Salud, Higiene y Seguridad, como así también por el incumplimiento en lo establecido en el presente Pliego al respecto, por parte del Contratista dará lugar a la aplicación de sanciones y/o multas por parte del Comitente.

16. CALIDAD DEL SISTEMA

Sistema de desagüe seleccionado en Polipropileno de gran resistencia al impacto y a los rayos ultravioletas, que remplace con destacadas ventajas al desagüe marrón standard.

ALC. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.B.T.

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. & TJC



Uniones deslizantes asegura máxima estanqueidad en instalaciones empotrada, aérea, a la vista, guarnición mono labio a la norma EN 681.

Superior insonoridad conexiones de densidad 1,9 g/cm³.

Resistencia al fuego: Clasificación B2 de Norma DIN.

Espacio para absorber dilataciones y movimientos de 10 mm en uniones.

Extremos machos biselados para facilitar su unión.

17. Cañería seleccionada con sus características técnicas a criterio de este Dpto. Técnico de Infraestructura por sus altas prestaciones, a fin de garantizar la vida útil de los trabajos en beneficio de la institución.

18. Documentación gráfica anexa:

- Planos de planta baja escala en 1:200 proyección de cañería propuesta trazado cloacal y trazado pluvial.
- Planos del primer piso afinas a intervenir escala 1:200

Atentamente

Arq. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.T.

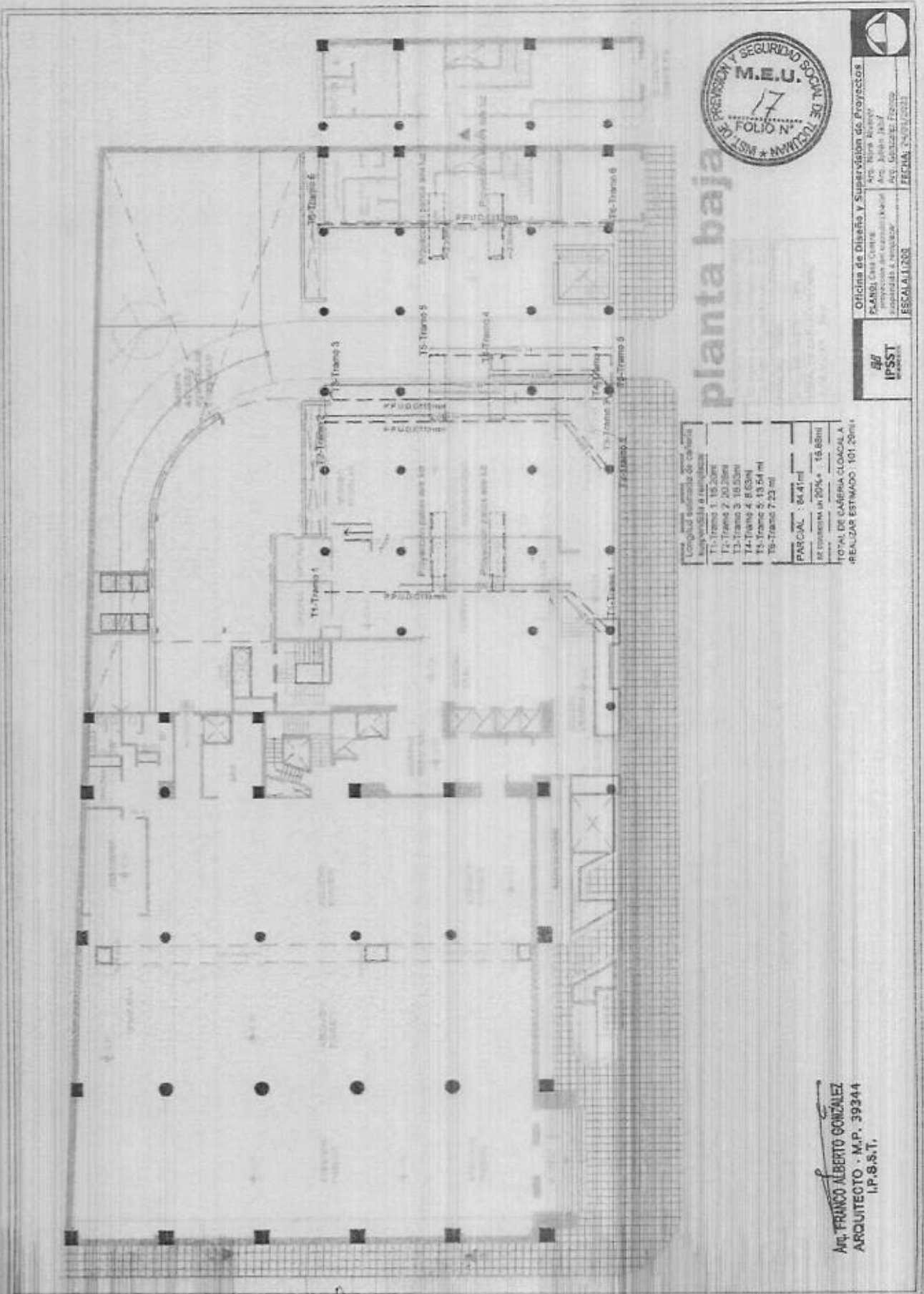


Arq. JULIAN JAE
M.P. 38,625
JEFE DE SECCION TUBERIAS Y ACCESORIOS
I.P.S.S.T.

Arq. NORA GRACIELA ALVAREZ
JEFE DPTO. TEC. DE INFRAESTRUCTURA
Inst. de Prev. y Seg. Soc. de Tucumán

CPN PABLO ANDRES MACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.





Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos
 PLANOL CREA CORP
 ARQ. JUAN PABLO ANDRÉS MACKAY
 ARQ. JUAN PABLO ANDRÉS MACKAY
 ARQ. GONZÁLEZ FERRER
 FECHA: 25/05/2022

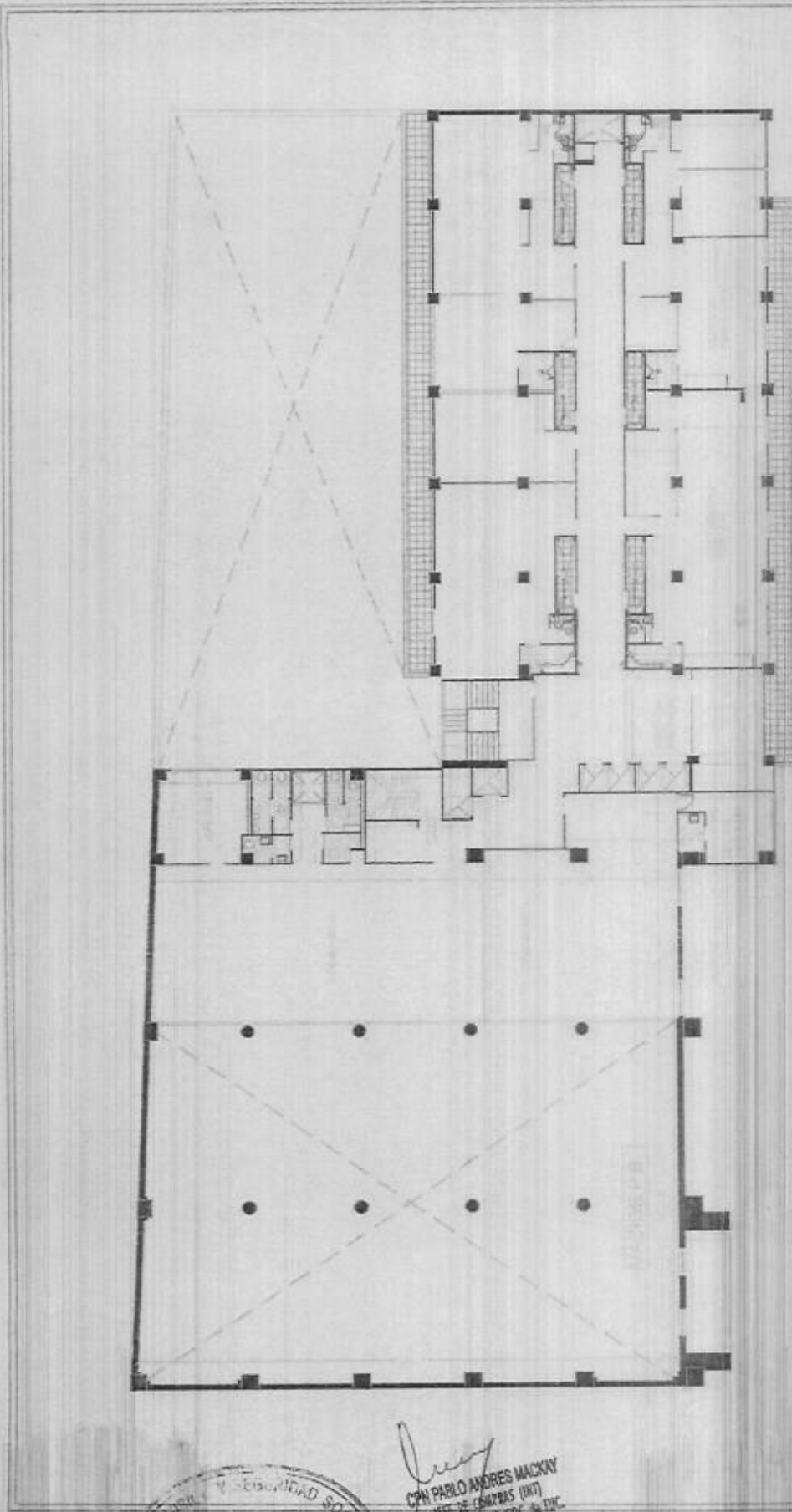


Longitud espacial de cada tramo	
Tramo 1: 15.20m	
Tramo 2: 20.25m	
Tramo 3: 18.03m	
Tramo 4: 8.63m	
Tramo 5: 13.54m	
Tramo 6: 2.23m	
PASADIZO: 84.41m	
SE CONSIDERA UN 20%*	15.85m
TOTAL DE CARRERA CLOACAL A REALIZAR ESTIMADO: 101.28m	

Arq. FRANCO ALBERTO GONZÁLEZ
 ARQUITECTO - M.P. 39344
 I.P.S.S.T.

CPN PABLO ANDRÉS MACKAY
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.





PRIMER PISO

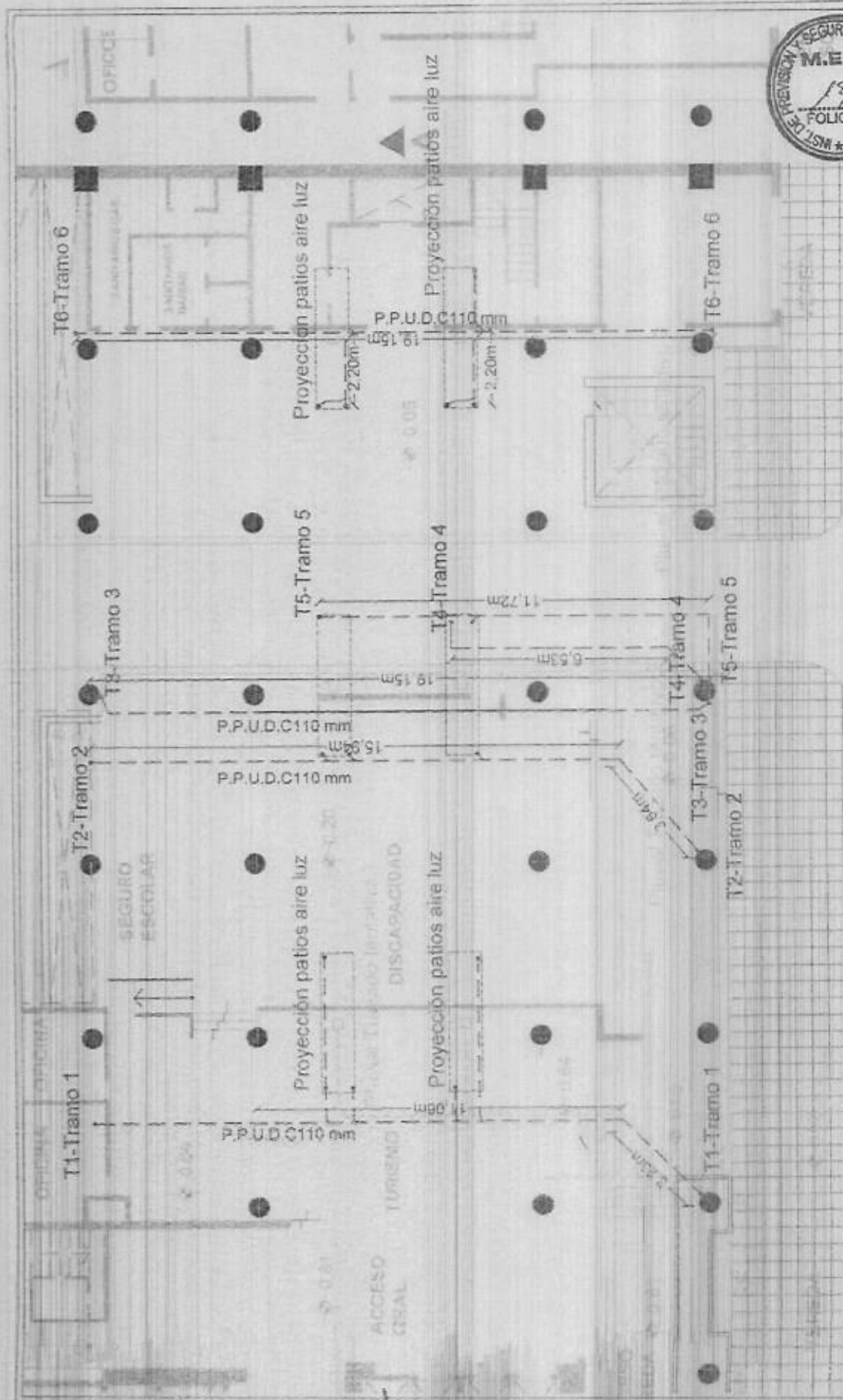
Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos
 PLANO: Cálculo de Cargas y Momentos
 Para: Nueva Escuela
 Arq. Juan José
 Autorizado a imprimir: Arq. Gonzalo F. B. 008
 FECHA: 24/01/2022
 ESCALA: 1/200



ARQ. FRANCO ALBERTO GONZÁLEZ
 ARQUITECTO - M.P. 39344
 I.P.S.S.T.



CPN PABLO ANDRÉS MACKEY
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PROV. Y SEG. SOC. DE TUC.



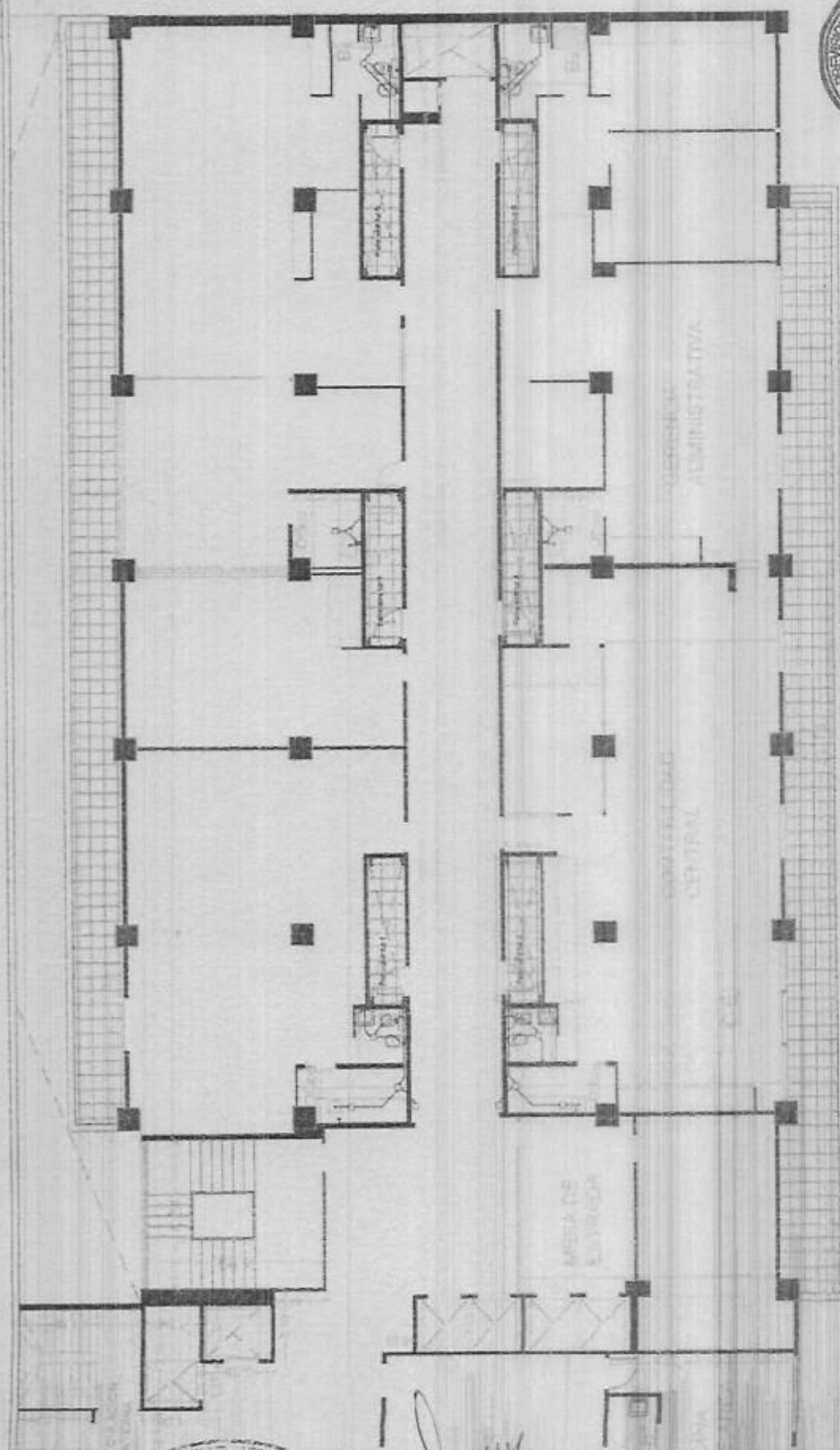
Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos	Arg. Ivora Alvarez
PLANO: Casa Central	Arg. Julian Joffe
Protección del patrimonio	Arg. Gonzales Plancio
Escuela N° 1200	FECHA: 24/01/2022



Am. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.G.S.T.



CPN PABLO ANDRES MARQUEZ
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TJC



PRIMER PISO



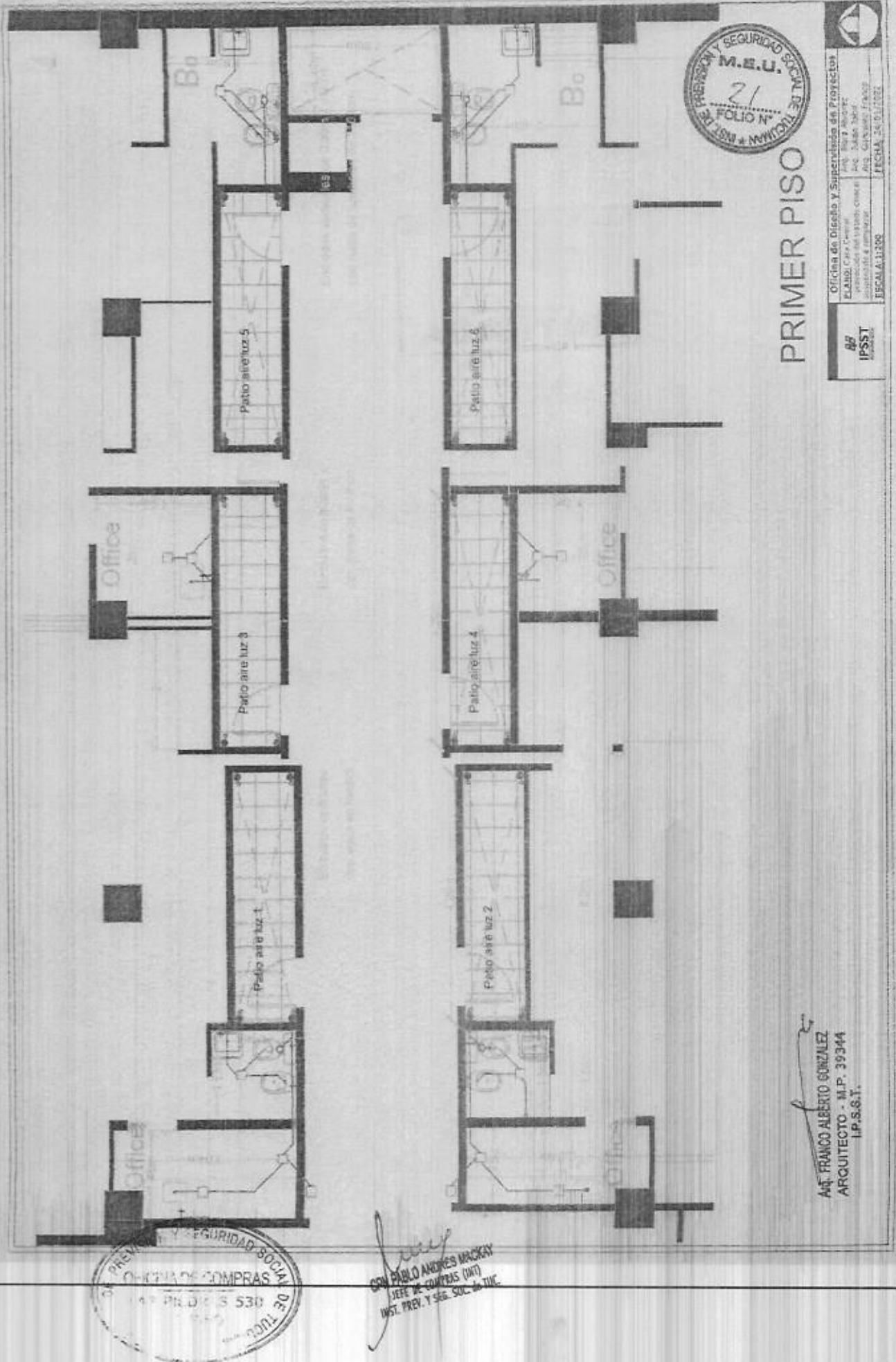
Oficina del Diseño y Supervisión de Proyectos Arqu. Nora Alvarado Estelmo Caza Tenorio Francisco del Tránsito Maza Asociados e Ingenieros	FECHA: 24/05/2023
--	--------------------------

IPSST

ARQ. FRANCO ALBERTO GONZALEZ
ARQUITECTO - M.P. 39344
I.P.S.S.I.

CPN PAULO ANDRÉS MACKEY
JEFE DE COMPAÑIA (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC





PRIMER PISO

Oficina de Diseño y Supervisión de Proyectos
 ELMAR Caza Central
 Calle 100 y 1000, Centro
 San Salvador, El Salvador
 Teléfono: 2222-11222
 E-mail: info@elmarsa.com

IPSST

Arq. FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ
 ARQUITECTO - M.P. 39344
 I.P.S.S.T.



GRUPO ANDRES MACKAY
 JEFE DE COMPRAS (INT)
 INST. PREV. Y SEG. SOC. de TUC.



LICITACION PRIVADA N° 04/2022
EXPTE. 4301-35881-2022-D

SOLICITUD DE COMPRA				
Ítem	Descripción	Cant	Pr. Unitario	Total
1	OBRA BASICO SANITARIO 1ER PISO Y DESAGUE PLUVIAL, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LICITACION PRIVADA	1	\$ 6.808.629,32	\$ -
				\$ -

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN

Oficina de Compras -IPSST-

CUIT: 30-63394922-7

Las Piedras 530 - 6° Piso Dpto. C

(T4000BRL) San Miguel de Tucumán

Tel.: (0381) 4507831 / 833 / 861 - 4507800 int 244

e-mail: compras1@ipsst.gov.ar



[Firma]
CPN PABLO ANDRÉS WACKAY
JEFE DE COMPRAS (INT)
INST. PREV. Y SEG. SOC. de Tuc.